



Sustanciación	Nº 778
Radicado	05266 31 03 003 2021 00098 00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Scotiabank Colpatria S. A.
Demandado	Bassel Gebara Karameddin Y Nahia Ayoub
Asunto	Reconoce dependiente-requiere arancel.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

-Se reconoce como dependiente a la abogada Marlyn Johana Palacio Giraldo T.P. 399.564 del C.S. de la J, en los términos del artículo 27, inciso 1°, del Decreto 196 de 1971.

-De otro lado, previo a emitir el certificado de desglose, se requiere a la parte actora para que aporte el comprobante del pago de un arancel adicional, ya que en el caso concreto se evidencia que son dos (02) documentos a desglosar, lo anterior conforme a lo establecido en artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

1972023 2

202100098

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3221c5b3d44f419894ddadbdc67c19d1be57846bb89ecf65ee802e9cf3996c**

Documento generado en 21/07/2023 01:48:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>